



07 de diciembre de 2015

Chetumal, Quintana Roo

Boletín de prensa

- **Campesinos mayas de Quintana Roo se amparan contra la siembra de soya transgénica**
- **Ecosur halla cultivos de soya transgénica en Bacalar, Quintana Roo**

El Colectivo de Semillas Much' Kanan L'inaj, integrado por indígenas, campesinos, apicultores y ejidatarios del pueblo maya del poniente de Bacalar, interpuso un amparo contra el permiso para la liberación comercial de 253,500.00 hectáreas de soya genéticamente modificada que la Sagarpa otorgó a Monsanto Comercial, S.A. de C.V, –solicitud número 007/2012, evento MON-04032-6– para siete estados de la república entre los que se encuentra Quintana Roo.

José Manuel Jesús Puc, uno de los demandantes del amparo, manifestó que el paquete tecnológico involucrado en la soya transgénica, y en general el sistema de producción a base de agroquímicos, pone en peligro su forma de vida y el territorio en el que ellos viven. Agregó que su derecho constitucional como pueblo indígena a la libre determinación fue violado ya que no se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada. Afirmó que no los quieren debido a que saben que la ONU ha catalogado al glifosato –herbicida asociado al cultivo de la soya transgénica– como “probable cancerígeno”, que es el nivel cuatro de cinco en cuanto a cancerigenidad.

También señaló que el delegado de la Sagarpa en Quintana Roo, César Armando Rosales Cancino, declaró a la prensa el 6 de noviembre que “en la entidad no existe liberación alguna de organismos genéticamente modificados, ni siquiera en su fase experimental” y le pidió aclarar esto ya que el hallazgo del Ecosur contradice esta versión.

Concluyó señalando que este es un permiso ilegal debido a que el Instituto Nacional de Ecología (INE, ahora INECC), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) negaron en sus respectivos dictámenes el visto bueno este permiso, por lo que nunca debió otorgarse ya que sus opiniones eran vinculantes.

El licenciado Gerardo Tallavas Gascon, quien representa legalmente a los demandantes, informó que el amparo se interpuso el 22 de octubre de 2014 y que después de varios vaivenes entre Cancún y Chetumal para decidir qué Juzgado debía llevar proceso, finalmente se determinó que el juicio se llevara a cabo en el Juzgado Sexto de Distrito de Quintana Roo con sede en Chetumal cuyo titular es el juez Reynaldo Piñón Rangel. Agregó que actualmente el proceso está en su fase terminal y a la espera de sentencia ya que el expediente se encuentra totalmnte integrado.

El doctor Rogel Villanueva Gutiérrez, investigador del ECOSUR Chetumal, expuso que llevó a cabo un estudio durante el mes de octubre de 2015 en los plantíos de soya de los ejidos de Salamanca y Blanca Flor en el municipio de Bacalar en Quintana Roo, que consistió en la recolección y análisis de muestras de semilla con el fin de determinar si se trataba de soya transgénica. El resultado del estudio es que de las 29 muestras tomadas de Blanca Flor ninguna resultó positiva, lo que significa que ninguna planta de todas las muestreadas fue transgénica; y de las 18 muestras tomadas en Salamanca ocho resultaron positivas, esto es, ocho de las plantas muestreadas eran de soya transgénica.

También agregó que los cultivos transgénicos implican una agricultura de monocultivo intensiva que está afectando seriamente a las selvas y bosques. Al desmontar las selvas y bosques para el cultivo de transgénicos se propicia el cambio climático al dejar libre de cobertura vegetal nuestros suelos. Esto provoca que la temperatura aumente considerablemente en toda el área desmontada. El cultivo de la soya es mediante el sistema agrícola de mecanizado, que elimina todo el componente vegetal (incluyendo raíces), dejando el suelo expuesto a la lluvia, el aire y posibles huracanes.

La soya transgénica es un cultivo que depende de agroquímicos para su éxito, por lo cual no se sostiene su desarrollo sin la aplicación de cantidades cada vez mayores de herbicidas e insecticidas, provocando graves efectos sobre el medio ambiente.

El uso de pesticidas y herbicidas afectan directamente a los polinizadores, lo cual provocará que muchas especies de plantas no sean polinizadas. El “Síndrome de Mortalidad de las Colonias” de abejas melíferas que está ocurriendo en Estados Unidos y Europa desde hace unos 10 años es un claro ejemplo de cómo estos agroquímicos pueden afectar a los insectos polinizadores.

Los herbicidas y pesticidas que se esparcen sobre los cultivos provocan finalmente la contaminación del manto freático y por ende del agua que consumimos.

Y concluyó afirmando que es importante buscar modelos agroecológicos y sembrar

policultivos como la milpa maya, la cual no es una actividad agresiva hacia nuestros recursos naturales pues permite la regeneración natural de la vegetación.

Feliciano Ucán Poot, representante del Colectivo Apícola Chenero de Campeche y demandante en uno de los amparos que se ganaron el 4 de noviembre de este año en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con respecto al mismo permiso, comentó que es importante que el juez que lleva este caso en Chetumal, atienda lo que ha ocurrido en los otros dos estados de vecinos, Campeche y Yucatán, en donde la SCJN les dio la razón a los mayas demandantes de ambos estados otorgándoles el amparo de la Justicia de la Nación, dejando sin efecto legal alguno el permiso otorgado a Monsanto en tanto no se lleve a cabo la consulta previa, libre e informada a la que tienen derecho.

Juan Bautista Yeh Teh, integrante del colectivo de semillas y demandante del amparo de Quintana Roo, remató diciendo que a los mayas deben tomarlos en cuenta, que ellos tienen una forma de vida que ha permitido la conservación de su territorio y su medio ambiente, y que a diferencia de lo que muchos quieren hacer creer, los mayas sí existen “yo soy uno de ellos y nuestra cultura está viva” afirmó.

Atentamente:

Colectivo de Semillas Much' Kanan l'inaj

El Colegio de la Frontera Sur, Chetumal